

172
5692
2718

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *



≡006.00

22 04 10

P.B. 1077

PODER ESPECIAL

Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta y Representante Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.



Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.

Thays Herrera de Salas
p. SEVENTORS CORP.

THAYS HERRERA DE SALAS
PRESIDENTE

Yo, JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUILLO, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s)
es(son) auténtica(s).

Panamá, 22 ABR 2010

TESTIGO

TESTIGO



JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUILLO
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan S. Guillot

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día 22 de APR de 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 29012

9 Sello/timbre

10 Firma [Firma]

Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente
que consta de folios es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

24 FEB. 2017



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil